



**HAL**  
open science

# Memoria y silencio en la Transición, a partir de la Ley de Amnistía de 1977

Virginie Rando

► **To cite this version:**

Virginie Rando. Memoria y silencio en la Transición, a partir de la Ley de Amnistía de 1977. Literature. 2013. dumas-00926189

**HAL Id: dumas-00926189**

**<https://dumas.ccsd.cnrs.fr/dumas-00926189>**

Submitted on 9 Jan 2014

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



# Memoria y silencio en la Transición, a partir de la Ley de Amnistía de 1977

Nom : **RANDO**  
Prénom : **Virginie**

UFR DE LANGUES

---

Mémoire de master 1 professionnel - 150 crédits – Mention assez bien

Spécialité ou Parcours : **espagnol**

Sous la direction de **Monsieur GEAL**

Année universitaire 2012-2013





# Memoria y silencio en la Transición, a partir de la Ley de Amnistía de 1977

Nom : **RANDO**  
Prénom : **Virginie**

UFR DE LANGUES

---

Mémoire de master 1 **professionnel** - 150 crédits – **Mention assez bien**

Spécialité ou Parcours : **espagnol**

Sous la direction de **Monsieur GEAL**

Année universitaire 2012-2013

## **Agradecimientos**

Agradezco primero a todas las personas que han contribuido a la concepción de esta tesina: el personal de la Universidad Stendhal y sobre todo mi director de tesina.

Doy las gracias también a mi entorno, mi familia y mis amigos, por el apoyo que me ha prestado a lo largo de este primer año de máster.

Pienso particularmente en mi familia en España. Gracias a ella, pude enriquecer mis conocimientos, especialmente a través de entrevistas, pero también compartiendo conmigo sus anécdotas y sus recuerdos. Cada uno supo transmitirme con entusiasmo esta pasión por la historia de España. A veces hice preguntas que podían molestar pero todos contestaron con sinceridad. No podía elegir otro tema que éste. A través de esta tesina, les rindo homenaje.

## DECLARATION

1. Ce travail est le fruit d'un travail personnel et constitue un document original.
2. Je sais que prétendre être l'auteur d'un travail écrit par une autre personne est une pratique sévèrement sanctionnée par la loi.
3. Personne d'autre que moi n'a le droit de faire valoir ce travail, en totalité ou en partie, comme le sien.
4. Les propos repris mot à mot à d'autres auteurs figurent entre guillemets (citations).
5. Les écrits sur lesquels je m'appuie dans ce mémoire sont systématiquement référencés selon un système de renvoi bibliographique clair et précis.

NOM : RANDO ..... PRENOM : Virginie .....

DATE : 16/05/2013 ..... SIGNATURE : Rando

# Índice

Agradecimientos.....	3
Índice .....	7
Introducción.....	8
<b>LA LEY DE AMNISTÍA DE 1977 Y SU CONTEXTO .....</b>	<b>12</b>
EL CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA .....	13
UNA LEY DE AMNISTÍA PARCIAL (1976) Y GLOBAL (1977).....	15
<b>¿LUCHAR POR O EN CONTRA DE LA MEMORIA? .....</b>	<b>19</b>
LOS DIFERENTES TIPOS DE MEMORIA .....	20
LA RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN DE TODO UN PUEBLO.....	22
APRENDER DE LOS ERRORES .....	24
OLVIDAR UN PASADO TERRIBLE.....	26
<b>HOMENAJEAR A LAS VÍCTIMAS DEL PASADO.....</b>	<b>31</b>
LA LENTITUD DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS .....	33
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA DE 2007 .....	34
LA APERTURA DE LAS FOSAS COMUNES .....	37
Conclusión.....	39
Bibliografía.....	41
Tabla de los anexos.....	45
Tabla de las ilustraciones.....	48
Siglas y abreviaturas utilizadas.....	52
Glosario .....	53

## Introducción

La España del siglo XX se caracterizó por acontecimientos muy violentos que tuvieron efectos y consecuencias importantes en la sociedad actual.

La Guerra Civil (1936-1939) provocó una división en dos bandos de la población española; seguida de una dictadura (1939-1975), encabezada por el general Francisco Franco, larga y violenta, hacia los opositores al régimen. Estos fueron los dos eventos que marcaron profundamente a todo un pueblo.

Aquel largo periodo de represión y de violencia terminó con la muerte del Caudillo, el 20 de noviembre de 1975, dejando paso a la llamada “Transición Española”. Una Transición presentada como un modelo para numerosos países latinoamericanos, como por ejemplo Chile. Sin embargo, el carácter “ejemplar” de aquella etapa hacia la democracia, está puesto en tela de juicio, hoy en día, por un gran número de historiadores. Además, los recuerdos, en las últimas décadas, resurgieron y una parte de los españoles se puso a hablar de lo que vivió durante casi cuarenta años de terror. Aquel pasado tan impactante dejó huellas indelebles en la sociedad actual, hasta llevar a las nuevas generaciones en busca de la verdad y de la rehabilitación de la memoria de sus antepasados.

Esa Transición negociada - por los franquistas con todas las fuerzas políticas - y pacífica, en su conjunto, fue necesaria según la mayor parte de la población, durante aquella época transitoria. Pero hoy día las voces discrepan y algunos se preguntan si aquella transición en sí, era beneficiosa para todas las clases de la población, al nivel social especialmente. Entre los elementos sobre los cuales los historiadores discuten, se distingue uno en particular: la Ley de Amnistía de 1977.

¿Por qué fue creada aquella ley? ¿Cuál era la intención y la voluntad del gobierno de la Transición? ¿Cuáles fueron los efectos de esa ley sobre la sociedad? ¿Por qué la gente decidió callarse? y ¿Cómo se manifestó ese surgimiento y exceso de memoria histórica? son todas las preguntas a las cuales intento responder a través de este trabajo de búsqueda y de síntesis.

Como lo indica el título de mi tesina, el punto central de mi trabajo es entonces la Transición española y más particularmente la Ley de Amnistía de 1977. Efectivamente, esa ley será la base a partir de la cual desarrollaré el conjunto de mi estudio. De hecho, es interesante definir el término “amnistía” en el ámbito de este trabajo. Según Stéphane Gacon, la amnistía es “*un proceso jurídico sorprendente por el efecto radical que impone:*



*se olvida todo, nada ha ocurrido*<sup>1</sup>” pero Blandine Koudou – magistrada - añade la noción de perdón. Asimismo, el término “Transición” en el ámbito político, en la mayoría de los diccionarios, se define como etapas sucesivas cuya meta es pasar de un sistema a otro distinto, con una cierta extensión en el tiempo. En el caso de la Transición española, se podría decir que representa el paso de una larga dictadura hasta un estado democrático.

En primer lugar, me centraré en el contexto de promulgación de aquella ley; detallaré los artículos claves de ésta; explicaré por qué algunos partidos políticos la criticaron así como su cambio de significado desde los últimos años. Luego, me concentraré en los efectos y los impactos que produjo esa ley orgánica en la sociedad española; expondré las diferentes razones que hicieron que la gente aceptara callarse durante ese periodo, y mostraré los impactos de esos eventos en una memoria traumatizada. Por fin, demostraré que, hoy día, una parte del pueblo español necesita respuestas, concentrándome en la apertura de las fosas comunes. Para ello, recogí dos testimonios: uno de una persona que está de parte del Partido Comunista y otro de un ex-comandante del Ejército bajo el régimen franquista; dos ancianos que vivieron bajo la dictadura y que conocieron el proceso transitorio. Además, demostraré la lentitud de las medidas que permitieron poner en marcha el proceso de reparación para las víctimas, focalizándome en algunas medidas económicas. Y acabaré este apartado mostrando que la Ley de Memoria Histórica de 2007 permitió reconocer de manera más significativa a todas las víctimas.

Cabe precisar que para estudiar esa ley y el contexto en el cual fue promulgada, me centraré exclusivamente en el carácter social y no político o económico, es decir que focalizaré mi trabajo sobre los impactos inmediatos que afectaron el corazón de la sociedad misma. Además, a nivel cronológico, trataré hechos evidentemente pasados pero ciertos con una implicación en la actualidad como es el caso de las fosas comunes, por ejemplo. En lo que concierne los hechos pasados – la Ley de Amnistía, su contexto y sus efectos –, los límites cronológicos se inician a partir de 1975 con la muerte de Franco y se finalizan después de la aprobación de aquella ley. Pero, en la segunda y tercera parte, me focalizaré más en la actualidad para mostrar las evoluciones.

---

<sup>1</sup> “Un processus juridique surprenant par l'effet radical qu'il impose : on oublie tout, rien ne s'est passé”. S. Gacon. “Oublier nos crimes: L'amnésie nationale, une spécificité française?”, citado por Koudou Gallo Blandine. «Amnistie et impunité des crimes internationaux», 2004 [En línea], <http://www.droits-fondamentaux.org/spip.php?article92>.

No encontré ninguna dificultad en particular que sea a nivel de la búsqueda, de la cantidad de informaciones o de testimonios de personas, que vivieron durante la dictadura y que asistieron a la Transición, pues era importante para mí enriquecer esta tesina con testimonios reales que permiten aportar una visión directa y propia sobre este tema. En efecto, tuve la suerte de poder recoger dos testimonios, de los cuales ya he empezado a hablar anteriormente. Era muy instructivo hablar con estas dos personas, testigos de todos esos hechos.

Hay una proporción no despreciable de libros sobre la Transición, ya sea en español o en francés, y por eso la búsqueda no resultó muy complicada. Asimismo, es un tema muy en boga estos últimos años en España. De hecho, encontré un número importante de artículos de prensa o de tesis que tratan del tema de la Transición.

Pero la cuestión de la memoria es un tema complicado de tratar. En efecto, después de casi cuarenta años de violencia, en un contexto de Transición democrática, la gestión de la memoria colectiva, del punto de vista político y social, era un tema clave sobre el cual el gobierno tenía que actuar. Además, todos esos recuerdos y esas rememoraciones del pasado, pertenecen a la memoria, una memoria que puede ser colectiva o individual, y la relación entre estos dos tipos de memoria es muy estrecha. Finalmente, desde hace algunas décadas, hay un debate intenso en España: ¿es necesario hoy día hablar de nuevo de un pasado doloroso y rendir homenaje a las víctimas, especialmente a través de la apertura de las fosas comunes o de la creación de lugares de memoria, o al contrario si es preferible hacer tabla rasa de una vez por todas de ese pasado que marcó de manera profunda a todo un pueblo?

He elegido este tema por varias razones. En primer lugar, debido a mis orígenes españoles, la historia de España siempre me ha apasionado y sobre todo la historia del siglo XX. Además, una parte de mi familia valenciana estuvo muy implicada a nivel político, formando parte del Partido Comunista Español. De hecho, mi familia conoce a varios ancianos, sean de derecha o de izquierda, y eso me permitió por una parte, encontrar fácilmente testigos y tener testimonios interesantes para incluir en este trabajo y por otra parte, descubrir anécdotas y tener informaciones diferentes de las que hay en los libros. Evidentemente, además de tener orígenes españoles, considero que la historia española es el mejor terreno en el cual me complazco en trabajar en la universidad.

He optado por la Ley de Amnistía de 1977 porque el periodo de la Transición española es un periodo que no estudiamos en detalle durante los estudios universitarios, pero también porque desde hace algunos años ya, la gente empieza a hablar de lo que vivió y las

asociaciones nacionales como internacionales piden reconocimiento para las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Es un tema transversal porque es a la vez antiguo – pertenece al periodo de la Transición – pero al mismo tiempo forma parte de la actualidad.

Los objetivos de esta tesina son los siguientes: entender la aprobación de esa ley para el pueblo español en un contexto de Transición hacia la democracia; descubrir sus efectos en la sociedad y darse cuenta que, desde algún tiempo, las mentes empiezan a cambiar con la apertura de las fosas comunes en particular, un tema que forma parte de la actualidad en España. La llegada del socialista José Luis Rodríguez Zapatero, el 14 de marzo de 2004 al poder, permitió algunas mejoras en el ámbito de la memoria. Pero después de la elección de Mariano Rajoy - líder del Partido Popular – en 2011, uno se puede preguntar ¿cómo la política de la memoria va a evolucionar?

## **La Ley de Amnistía de 1977 y su contexto**

La Ley de Amnistía fue promulgada en España en un contexto particular y muy importante para toda la población. Así pues, antes de detallar y explicar los puntos claves - que marcaron profundamente a la sociedad - de aquella ley, es necesario hacer una breve síntesis sobre el contexto inmediato de la época para entender mejor lo que estaba en juego durante aquel periodo.

## **El contexto de la Transición española**

La Transición española tiene límites cronológicos muy diversos según las opiniones. En efecto, S. Desazars de Mongailhard, sitúa su principio cuando Adolfo Suárez fue nombrado primer ministro, por el Rey don Juan Carlos Iº, el 1 de julio de 1976<sup>2</sup>. Sin embargo, otros consideran que este periodo empieza con el asesinato de Carrero Blanco – jefe del gobierno de Franco en aquel momento - en 1973. Y por fin, algunas voces ven el inicio de aquella época a partir del 20 de noviembre de 1975, en el momento en que Francisco Franco Bahamonde – un militar y el dictador del país desde el golpe de estado que fomentó en 1936, y que dio lugar a la terrible Guerra Civil - falleció después de 36 años en el poder<sup>3</sup>.

El límite del fin de la Transición es también un tema sobre el cual hay desacuerdos por parte de los historiadores. No obstante, la mayoría sitúa el final de aquel periodo transitorio cuando el PSOE ganó sus primeras elecciones legislativas en 1982<sup>4</sup>; otros distinguen el fin cuando la Constitución fue aprobada en 1978; ciertos consideran que 1985 – entrada de España en la UE – fue la fecha que permitió cerrar el periodo transitorio<sup>5</sup>.

La sucesión de Franco fue preparada por él mismo gracias a la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947, que le permitió nombrar a su propio sucesor: el Rey Juan Carlos. Pero éste, estableció una monarquía constitucional y democrática, rompiendo con la dictadura. Los primeros años de la Transición fueron marcados por enclaves todavía franquistas, no hubo una ruptura inmediata y total con el antiguo régimen: las cortes permanecieron franquistas, Carlos Arias Navarro – presidente del gobierno franquista – vio su puesto confirmado por el Rey y las ocho Leyes Fundamentales del franquismo siguieron

---

<sup>2</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 7-8).

<sup>3</sup> M. Le Guellec, “Cronología de la transición democrática española”, 2007.

<sup>4</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 7-8).

<sup>5</sup> J. Pablo Fusi, “El fin de la Transición se produce con el ingreso de España en Europa”. ABC, 2007.

siendo los textos sobre los cuales había que basarse (1938-1977). Algunos consideran incluso que:

*“Gracias a este supuesto “pacto de amnesia”, el franquismo habría podido sobrevivir a la muerte de su fundador [...] y el sistema político en construcción durante aquellos años no sería más que la continuación de lo mismo por otros medios. Al cabo, lo único que se habría conseguido durante la transición sería un conjunto de libertades formales, dejando lo esencial como Franco lo dejó, atado y bien atado”*<sup>6</sup>.

Es pertinente añadir que la última Ley Fundamental fue aprobada en 1977 – una ley que permitió una ruptura sin brutalidad con la dictadura así como un profundo cambio<sup>7</sup> - dejando lugar a las primeras elecciones democráticas. Los españoles no estaban acostumbrados todavía a expresar sus opiniones políticas, y entre una amplia lista de partidos candidatos a las elecciones, la UCD salió triunfante aunque sin mayoría absoluta. Para acceder al poder, su líder Suárez sabía que su *“partido debía ocupar el espacio político existente entre los nostálgicos del franquismo (Bunker et AP) y la izquierda (PSOE y PCE)*<sup>8</sup>”. Un año más tarde, el 29 de diciembre de 1978, la Constitución española entró en vigor.

No obstante, el proyecto de estabilización política del nuevo gobierno fue perturbado por un intento fallido de golpe de estado encabezado por militares franquistas como el coronel Antonio Tejero en 1981<sup>9</sup>. Los primeros años del periodo transitorio español fueron, efectivamente, marcados por una estabilización política relativamente difícil – a causa de las acciones terroristas de los grupos de extrema derecha e izquierda - y enclaves del régimen dictatorial de Franco todavía perceptibles. Por añadidura la población española tenía miedo de expresar sus opiniones políticas y lo que quería ante todo era disfrutar plenamente de sus libertades. En efecto, un 75% de los españoles deseaban gozar de sus libertades de prensa y religiosa entre otras, mientras que solo un 37% querían la liberalización de los partidos políticos<sup>10</sup>. De hecho, los españoles estaban más preocupados

---

<sup>6</sup> Presentación del libro, bajo la dirección de S. Juliá; (éd), *Memoria de la guerra y del franquismo*, 2006, (pp. 24).

<sup>7</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 47).

<sup>8</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 58).

<sup>9</sup> Ilustración 2, (pp. 57).

<sup>10</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 22).

por la situación social y económica del país como se puede ver en el *Rapport FOESSA 1975-1981*<sup>11</sup>:

*“Durante ese periodo la única preocupación de los españoles era su propio bienestar, objetivos privados cuya realización no tenía que ver con una participación en organizaciones a decir verdad políticas”.*

La sociedad quería cambios profundos pero sin violencia y a través de dos nociones claves: la paz y el orden, como lo subraya Christian Demange. Efectivamente, los españoles veían en la monarquía una salida hacia la democracia, con la esperanza de un consenso político. Además, este especialista de la historia contemporánea de España, añade que en la Transición se establece un discurso oficial y omnipresente, un discurso de unidad frente a la clara división que hubo durante la Guerra Civil<sup>12</sup>.

La Transición tuvo un reconocimiento internacional dejando atrás casi un siglo de violencia y de terror durante el cual las élites políticas no supieron ponerse de acuerdo de forma pacífica.

Esa Transición española fue entonces un modelo para otros países - especialmente para los países latinoamericanos pero igualmente para los nuevos países de Europa oriental<sup>13</sup> como es el caso de Rusia, Polonia o Bulgaria - porque fue negociada, gradual y pacífica basándose en un consenso político<sup>14</sup> pero olvidando a todas las víctimas, a través de una amnistía.

## **Una ley de Amnistía parcial (1976) y global (1977)**

Como lo hemos visto anteriormente, esa Transición fue entonces considerada como un logro durante aquel periodo y tuvo un impacto considerable tanto nacional como internacional. No obstante, si se pudo realizar un proceso transitorio sin mayor dificultad es gracias a la puesta en marcha de una amnistía, establecida a través de la denominada ley: “Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía”. Primero, es pertinente incluir esa ley en el contexto desarrollado anteriormente para ver lo que estaba en juego en aquel momento.

---

<sup>11</sup> « Pendant cette période l’unique préoccupation des Espagnols était leur propre bien-être, l’ascension sociale, objectifs privés dont l’accomplissement n’avait pas grand-chose à voir avec une participation dans des organisations à proprement parler politiques »

S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 22).

<sup>12</sup> Ch. Demange, « La Transition espagnole : grands récits et état de la question historiographique », 2010.

<sup>13</sup> J. Pérez Serrano, « Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La Transición española a la Democracia », *Pasado y memoria*, n°3, 2004, (pp. 62-63).

<sup>14</sup> Ilustración 3, (pp. 58).

A continuación, es interesante extraer los puntos esenciales de la ley y finalmente mostrar el consenso político que se estableció durante aquel periodo en torno a esa legislación.

Además de instaurar una Transición pacífica hacia la democracia, el gobierno transitorio de Adolfo Suárez tenía la difícil labor de reunificar un pueblo dividido desde la Guerra Civil en dos bandos - los nacionalistas encabezados por el general Franco y los republicanos - porque “*el régimen franquista, lejos de ser reconciliador, prolongó los efectos devastadores de la guerra en términos de división de la sociedad*”<sup>15</sup>. También tenía que pedir perdón por todas las violaciones de derechos y los crímenes contra la humanidad que se cometieron durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.

Debido a la amnistía, el gobierno se eximía de toda responsabilidad de sancionar los delitos y crímenes cometidos, pero ese “perdón” permitía también la liberación de los presos políticos, incluso los presos de ETA, encarcelados por motivos ideológicos. En efecto, según Gacon, la amnistía es “*una reconciliación ofrecida al cuerpo social, una artimaña para poder seguir viviendo juntos después de la lucha*”. Blandine Koudou agrega que « *la amnistía de los crímenes internacionales vuelve a meterles en el olvido incluso a negar la existencia hasta el punto de rendir superfluo el perdón que subtiende la medida*”<sup>16</sup> ». Olvidar y vivir juntos eran los ejes sobre los cuales giraban la aprobación primero de una amnistía parcial y a continuación de una amnistía más amplia.

Es interesante añadir que antes de la creación de esa ley, hubo primero una ligera amnistía - “*el 25 de noviembre de 1975 debido a la proclamación de Juan Carlos Iº como rey de España [...] Se presenta también como un homenaje a la figura del general Franco*”<sup>17</sup> - que dejó libre a 700 presos políticos. Luego una amnistía parcial a través de un Real Decreto Ley<sup>18</sup> puesto en marcha por el gobierno de Suárez el 30 de julio de 1976, que permitió solamente a algunos presos políticos salir de la cárcel. El objetivo era el mismo que el de la Ley de Amnistía de 1977: la reconciliación del pueblo español. Además, el

---

<sup>15</sup> “Le régime franquiste, loin d’être réconciliateur, a prolongé les effets dévastateurs de la guerre en termes de division de la société”.

S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, 2007.

<sup>16</sup> “Une réconciliation offerte au corps social, un artifice pour pouvoir continuer à vivre ensemble après la lutte. L’amnistie des crimes internationaux revient à les plonger dans l’oubli, voire à en nier l’existence au point de rendre superflu le pardon qui sous-tend la mesure”.

S. Gacon. “Oublier nos crimes: L’amnésie nationale, une spécificité française?”, citado por Koudou Gallo Blandine. «Amnistie et impunité des crimes internationaux», 2004 [En línea], <http://www.droits-fondamentaux.org/spip.php?article92>.

<sup>17</sup> S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

<sup>18</sup> Noticias Jurídicas. « Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía », 4 de agosto de 1976.



gobierno se descargaba de toda responsabilidad durante la Guerra Civil, como se puede constatar a partir del primer párrafo del Decreto Ley firmado por el Rey. La reunificación y la reconciliación eran los dos puntos primordiales que le permitieron eximirse de toda responsabilidad y posibilitaron olvidar el pasado.

Sin embargo, esa amnistía parcial no era suficiente para el gobierno y sobre todo para la oposición – porque no incluía a los condenados por delitos de terrorismo -, y fue en aquel contexto que se promulgó la Ley de Amnistía de 1977. Esa ley consta de doce artículos firmados por el Rey y el Presidente de las Cortes. Entre los diferentes artículos, los dos primeros son primordiales porque otorgan la amnistía de todos los presos políticos y también de todos los actos políticos, “*de denegación de auxilio*”, de “*rebelión*” y de “*sedición*” que hubo antes del 6 de octubre de 1977<sup>19</sup>.

Esa amnistía incluía entonces a todos los presos políticos es decir que comprendía tanto a los que fueron encarcelados por sus ideologías políticas como a los que cometieron delitos y crímenes. En los puntos del Artículo dos, se dice que no se juzgarán las violaciones de los derechos humanos y tampoco los crímenes contra la humanidad. Es entonces el precio que España debía pagar para reconciliarse consigo misma y llegar progresivamente a la democracia.

Esa amnistía contaba con el apoyo de casi todos los partidos políticos de la época. Efectivamente, la Unión de Centro Democrático, el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Socialista Popular, el Partido Comunista de España, la Minoría Vasco-Catalana y el Grupo mixto hicieron parte del consenso alrededor de esa ley. Por lo tanto, la derecha como la izquierda así como las provincias independentistas – vasca y catalana – pactaron esa amnistía. Por añadidura, el PCE – uno de los partidos políticos prohibidos bajo la dictadura y cuyos miembros fueron encarcelados o ejecutados – pactó de la misma manera que los otros partidos. Todos los partidos políticos citados anteriormente no existían o estaban prohibidos bajo el régimen militar franquista, y sus miembros fueron encarcelados o ejecutados en los campos de concentración o en las cárceles así como depositados en fosas comunes.

Ese pacto podía, entonces, parecer muy extraño desde un punto de vista humano y social, pero en realidad éste era cuestión de política. Sin esa amnistía, el gobierno hubiera tenido dificultades para construir una democracia pacífica en España. Además, es importante precisar que el pueblo quería salir adelante así como sobre todo vivir en una sociedad

---

<sup>19</sup> Noticias Jurídicas. « Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía », 17 de octubre de 1977.

pacífica en la cual reinaba el orden (a riesgo de olvidar el pasado, es decir los crímenes más violentos). Ese consenso, Elena Yeste lo define de la manera siguiente: “*la capacidad de transformarse en algo que podía ser compartido por todo el mundo, un modelo con el que todos podían sentirse plenamente identificados*”<sup>20</sup>.

No obstante, sólo un partido no quiso apoyar esa amnistía y fue Alianza Popular: un partido conservador constituido de ex ministros franquistas y que en 1989 dio lugar al actual Partido Popular. Alianza popular consideraba que aquella amnistía no era un recurso adecuado<sup>21</sup>.

Pero aquella amnistía - que al principio de la Transición tuvo apoyo tanto en el ámbito político como social – poco a poco se vio cuestionada por ciertos historiadores durante las últimas décadas.

La Transición, tal como fue en aquella época – negociada entre los partidos políticos, progresiva, pacífica y basada sobre una amnistía general -, era considerada, desde el punto de vista de casi todos los partidos políticos así como desde una mayoría de los españoles, como casi ideal. Una población tan marcada por lo que vio y vivió que prefirió esconder y olvidar un pasado poco glorioso para salir adelante. Sin embargo, todos los historiadores no están de acuerdo sobre el papel que desempeñó la memoria durante aquel periodo: ¿si la Guerra Civil y la dictadura fueron puestos de lado o si al contrario estaban presentes en la sociedad?

---

<sup>20</sup> E. Yeste, “La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido público de la guerra civil”, 2010.

<sup>21</sup> M. Belaza Ceberio. «Alianza Popular sostuvo que la amnistía de 1977 no era "buena medicina"». *El País*, 2010.

**¿Luchar por o en contra de la memoria?**

La memoria es un proceso muy complejo que permite a cada persona acordarse del pasado o de hechos del pasado. En lo que concierne la memoria de los hechos pasados de España, y más precisamente la Guerra Civil y la dictadura, cada hijo o nieto perteneciente a una familia española sabe que se habla de esos acontecimientos en voz baja o casi nunca, porque esos hechos fueron y son todavía traumáticos. Esas ideas eran las que se distinguían durante la Transición y todavía hoy pero de manera menos intensa. Así esa memoria, desde hace varias décadas, empieza a despertarse y la gente comienza a hablar de esos sucesos. En efecto, cuando hice las dos entrevistas, varias personas se sumaron alrededor de los dos testigos produciendo un debate en un ambiente cordial y respetuoso.

En este apartado, se podrá distinguir que no hay un solo tipo de memoria sino varios y que esos recuerdos del pasado dependen por supuesto de la orientación política y social de cada persona. En efecto, mostraré que el gobierno de la Transición jugó un papel muy decisivo a ese nivel, a través de las leyes de amnistía, en las cuales surgieron tres valores claves: la reconciliación entre los dos bandos, el aprendizaje de los errores y el olvido del pasado.

## Los diferentes tipos de memoria

Como he mencionado precedentemente, existen diferentes tipos de memoria que permiten entender la necesidad, según el gobierno de la época, del “pacto de silencio”, a partir de una ley de amnistía que pone en el olvido al pasado. Según Paloma Aguilar se distinguen diferentes tipos de memoria que son los siguientes<sup>22</sup>:

*“[...] Existen memorias individuales (las de los testigos o participantes en los hechos), memorias institucionales u oficiales (las impulsadas mediante políticas de la memoria, que pueden llegar a ser dominantes y tienden a ocupar un lugar privilegiado en el ámbito público) y memorias colectivas o sociales (en las que los miembros de un determinado grupo van construyendo relatos comunes sobre el pasado, partiendo del intercambio entre las memorias individuales y de la información acumulada sobre el hecho en cuestión”.*

Cabe precisar que las “políticas de la memoria<sup>23</sup>” permiten “*la celebración de juicios*” o “*la creación de comisiones de la verdad*”, aspectos que no hubo en España, aunque sí que se impuso una interpretación de los hechos para todo un país como se verá a continuación.

---

<sup>22</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 63-64).

<sup>23</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 52).

Santos Juliá añade el término “memoria histórica” como “*memorias de relatos que han llegado al sujeto a través de generaciones de antepasados o de testigos de los acontecimientos*”<sup>24</sup>. Existen entonces relaciones entre esas diferentes memorias: las memorias individuales permiten construir memorias colectivas o sociales (como la memoria de los vencidos o la de los vencedores); y éstas se convierten en memorias históricas cuando los testigos transmiten a las generaciones siguientes sus recuerdos, pero poco a poco esos testigos fallecen. Por fin, Santos Juliá piensa que la memoria “*es necesariamente cambiante, siempre es parcial y selectiva*”<sup>25</sup>.

En España, durante la dictadura y bajo la represión, dominaba únicamente la memoria institucional: la Guerra Civil era necesaria para luchar contra los comunistas y los ateos que invadían el país, como lo indica Colmeiro: “*la realidad histórica de los acontecimientos de la guerra civil se va a ver reescrita y transformada en una memoria oficial mitificada, a través de los grandes mitos del régimen*”<sup>26</sup>. Pero durante la Transición, una nueva memoria institucional surgió - la de aprender los errores del pasado y vivir juntos - que dejó de lado las memorias individuales y colectivas, elaboradas a partir de “*la representación del pasado que mejor se adecua a sus valores e intereses*”<sup>27</sup>. Para Julio Pérez Serrano, “*los españoles del interior se acostumbraron a vivir con una memoria corta y a asumir sin entusiasmo las identidades artificiales fabricadas por la memoria oficial del régimen*”<sup>28</sup>. Santos Julia añade que “*los españoles que en 1975 contaban entre 30 y 45 años de edad [...] habían recibido durante su adolescencia y juventud un adoctrinamiento incesante. [...] Era un discurso compacto [...] que sobre el pasado se debía extenderse una amnistía general*”<sup>29</sup>.

---

<sup>24</sup> S. Juliá, “De nuestras memorias y de nuestras miserias”, *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, 2007.

<sup>25</sup> S. Julia; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... (éd.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, 2006, citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 64).

<sup>26</sup> J. Colmeiro, *Memoria histórica e identidad cultural*, 2005, (pp. 43).

<sup>27</sup> F. Sevillano Calero, « La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática », *Ayer*, n° 522003, 2003.

<sup>28</sup> J. Pérez Serrano, « Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La Transición española a la Democracia », *Pasado y memoria*, n°3, 2004, (pp. 62-63).

<sup>29</sup> S. Juliá, “Memoria, historia, y política de un pasado de guerra y dictadura”, bajo la dirección de Santos Julia; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... (éd.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, 2006, (pp. 27).

## La reconciliación y la unión de todo un pueblo

Al mirar las leyes y los indultos que se promulgaron durante los primeros años de la Transición, se puede distinguir una de las primeras voluntades del Gobierno y del Rey. En efecto, en el Real Decreto Ley de 1976, la reconciliación entre todos los españoles venía como algo inevitable para establecer una futura democracia, como lo señala Sophie Baby: “*La reconciliación nacional entre los vencidos y los vencedores de la guerra se queda por cumplir, se convierte incluso en uno de los motivos centrales de la Transición a la democracia*”<sup>30</sup>. Ese deseo se intuía antes con el indulto - que había decretado el Rey después de su coronamiento – en el cual rendía homenaje a Franco para no romper con la derecha. Sin embargo, en el Decreto Ley de 1976, ya no se hacía mención de Franco pero sí que se empezaba a hablar del olvido. Por añadidura, esa Ley de Amnistía permitió al gobierno primero hacer frente al pasado y después ponerlo entre paréntesis. No obstante, Sophie Baby insiste sobre el hecho de que “*es el pueblo quien lleva el gobierno a la amnistía, y no el gobierno quien la impondría al pueblo*”<sup>31</sup>.

La reconciliación de todo un pueblo se inició con la figura del Rey. De hecho, desempeñó un papel significativo, cuya meta era mostrar a la población la necesidad de una unión entre un pueblo marcado por las divisiones, especialmente a través de sus diferentes viajes, como lo indica Paloma Aguilar<sup>32</sup>: cuando visitó a la viuda de Manuel Azaña – presidente de la II República (1936 – 1939) –, cuando fue a Cataluña o a Galicia a visitar a la viuda de Franco. Todos esos viajes tenían como finalidad la unión entre los dos bandos sin olvidar las provincias independentistas. Esta reconciliación se distinguió también al nivel de las fechas: 1º) 1975 fue declarado Año de la Reconciliación en España; y 2º) Se pensaba eliminar el Desfile de la Victoria, pero al final el gobierno cambió su nombre, el 6 de mayo de 1977, en el Día de las Fuerzas Armadas. Esa reconciliación la pedían sobre todo figuras de la derecha, siendo comprensible. En efecto, los vencidos no beneficiaron de medidas importantes para rehabilitar su memoria – fuera de algunas medidas materiales aunque muy pocas simbólicas –, y en los pueblecitos se hacía todavía

---

<sup>30</sup> “La réconciliation nationale entre les vainqueurs et les vaincus de la guerre reste à accomplir, elle devient même l’un des motifs centraux de la transition à la démocratie”.

S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

<sup>31</sup> S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007: “C’est donc bien le peuple qui pousse le gouvernement à l’amnistie, et non le gouvernement qui l’imposerait au peuple”.

<sup>32</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 258).

la distinción entre vencidos y vencedores, así los efectos del régimen democrático aún no habían llegado hasta ellos.

El gobierno de la Transición colaboró con los partidos opuestos mostrando así el ejemplo que el pueblo tenía que seguir para dirigirse hacia la paz y la democracia, una paz tan deseada por los españoles después de décadas de represión, violencia, silencios y propaganda<sup>33</sup>. Pero al principio de la Transición, muchos españoles estaban escépticos frente a la democracia, porque no querían perder el orden y los valores sociales y económicos adquiridos durante la dictadura. Era importante encontrar por lo menos esos valores en la futura democracia. Además, la democracia les hacía recordar la II República fallida. Efectivamente, según el Informe de 1975 de la Fundación FOESSA, un 80% de los españoles pensaban que “*en España lo más importante es mantener el orden y la paz*”. De hecho, el gobierno quiso romper poco a poco con la dictadura (instauración de un parlamento bicameral) y con la II República (tomar tiempo para debatir sobre las reformas), y así el pueblo podría empezar a creer en el proceso democrático.

Ciertos autores consideran igualmente que la UCD, encarnada por Adolfo Suárez, jugó ese papel reconciliador entre las dos “Españas”, siendo el partido centrista que gobernó de 1978 a 1981 pero sobre todo el primer partido elegido democráticamente después de largos años de vacío político<sup>34</sup>.

En los discursos del gobierno se podía distinguir ese consenso por ejemplo cuando se dijo que los dos bandos eran culpables de las atrocidades cometidas, y es lo que Sophie Baby subraya diciendo que “*la elección de la absolución mutua se apoya sobre una representación dominante de la guerra civil como una tragedia fratricida, en la que las responsabilidades están compartidas entre todos*<sup>35</sup>” – a pesar de que durante los primeros años del franquismo se consideró que 50.000 personas fallecieron por tener ideas políticas

---

<sup>33</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (Introducción).

<sup>34</sup> “Le rôle de l’UCD aura été d’éviter l’affrontement entre les deux Espagnes: en se situant entre elles deux, quand l’affrontement était encore possible; en les rapprochant ensuite l’une de l’autre [...], 81% des Espagnols la considèrent comme un motif d’orgueil”.

S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 268).

<sup>35</sup> “Le choix de l’absolution mutuelle repose sur une représentation dominante de la guerre civile comme une tragédie fratricide, où les responsabilités sont partagées entre tous”.

S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

No obstante, ciertas personas jamás quisieron una reconciliación entre los dos bandos, ya que los sufrimientos que sintieron y las injusticias cometidas no los podían aceptar. Esas personas pertenecían y pertenecen en la gran mayoría al bando republicano.

Para Paloma Aguilar, una ruptura total con el pasado puede realizarse cuando las figuras políticas deciden juntarse para establecer “*acuerdos institucionales*”<sup>36</sup> como por ejemplo la Ley de Amnistía o la Constitución. Efectivamente, ese “*consenso institucional*” era algo muy novedoso y provocó una rotura para los españoles porque Franco había creado el mito de la ingobernabilidad<sup>37</sup>: la democracia no era una forma de gobierno adecuada pues los españoles bajo tal régimen se enfrentaban violentamente.

Definitivamente, una reconciliación es un proceso muy complejo, ya que no es lo mismo para una persona que vivió los hechos que para otra que no los vivió, depende también de su orientación política, de su capacidad para perdonar, etc.

## **Aprender de los errores**

El “aprendizaje político” como lo define Nancy Bermeo es un proceso que consiste en aprender de los errores – la Guerra Civil y la dictadura en el caso de España - y extraer lecciones del pasado<sup>38</sup>. Este aprendizaje, según este autor, consta de tres fases: la primera es el fin de la dictadura (1975); la segunda se caracteriza por el establecimiento de la democracia (1975 – 1982 con la Transición) y la última fase permite la consolidación del proceso democrático (a partir de 1982)<sup>39</sup>. Las personas pueden también modificar sus ideas políticas o creencias bajo las influencias de los acontecimientos pasados. Por ejemplo, muchos vencidos se resignaron a hablar de los crímenes que vieron, en beneficio de la construcción de un régimen democrático y de una unión.

Aprender del pasado es conservar lo que funcionó y separarse de lo que fracasó<sup>40</sup>, como por ejemplo la II República que “*había servido de lección para aprender y para «rectificar conscientemente, de forma inteligente y mesurada, muchos de los errores y*

---

<sup>36</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 38).

<sup>37</sup> F. Erice, *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado. Usos y abusos de la memoria colectiva*, 2009 (pp. 355).

<sup>38</sup> Anexo 1, pp. 51, pregunta 2.

<sup>39</sup> N. Bermeo, “Liberalization and Democratization: Change in the Soviet Union and Eastern Europe”, 1992 citada por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 38).

<sup>40</sup> Bermeo Nancy, “Liberalization and Democratization: Change in the Soviet Union and Eastern Europe”. 1992 citada por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 39).



*excesos de 1931»<sup>41</sup>*. S. Desazars de Mongailhard estima que la Segunda República fallida permitió buscar el consenso político entre los diferentes partidos<sup>42</sup>. Además, una frase de Nietzsche muestra que conocer el pasado no puede ser totalmente negativo: “*el conocimiento del pasado es solo deseable si es útil para el futuro y el presente, no si debilita el presente o erradica un futuro vital*”. Conocer el pasado sería entonces necesario únicamente si aporta algo en el momento presente pero si ese pasado no sirve, entonces habría que olvidarlo.

Paralelamente, la voluntad de conservar el pasado justamente para no caer en los mismos errores cometidos antes, era la posición de otro grupo minoritario en aquella época (después de algunos años, esa opinión tomará más importancia). Así como señala Paloma Aguilar, conservar el pasado significa guardar un cierto pasado que conviene a cierto tipo de grupo social<sup>43</sup>, y el peligro es no mencionar toda la realidad sino solamente la que conviene a éste. Cabe mencionar que para justificar la preservación del pasado y contrariamente para olvidarlo, las dos voces utilizaban el argumento del aprendizaje, es decir se justificaban con no caer en los mismos errores cometidos anteriormente, pero con fines diferentes (preservar u olvidar).

Para Julio Pérez Serrano “*la guerra civil quedó instalada en la memoria de los españoles como el trauma necesario, como un aprendizaje cruel*”. Este autor añade que “*las nuevas generaciones crecieron en el silencio de lo que había pasado; sus padres les legaron el duro aprendizaje del olvido*<sup>44</sup>”. Para finalizar, podríamos concluir con una frase de Ruiz Torres: “*El aprendizaje derivado de dicha experiencia traumática llevó al consenso del reparto de culpas, a la generalización de la culpa, a la interpretación de la contienda en clave de “locura colectiva” y a la principal lección del “nunca más”*<sup>45</sup>.

---

<sup>41</sup> J. Cuesta Bustillo, « Recuerdo, silencio y amnistía en la Transición y en la Democracia españolas (1975-2006) » *Studia historica. Historia contemporánea*, n° 614943, 2007, (pp. 149).

<sup>42</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 105).

<sup>43</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, 583p (pp.36).

<sup>44</sup> J. Pérez Serrano, « Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La Transición española a la Democracia », *Pasado y memoria*, n°3, 2004, (pp. 62-63).

<sup>45</sup> T. Ruiz, “Los discursos de la memoria histórica en España”, *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, n°7, 2007.

## Olvidar un pasado terrible

Dejar atrás el pasado y concentrarse sobre el futuro era para el gobierno, pero también para una mayoría de la población, casi una necesidad durante la Transición<sup>46</sup>. Paloma Aguilar considera efectivamente que los silencios dejan entender cicatrices muy profundas y todavía abiertas pero que un pueblo puede olvidar voluntariamente esos hechos dolorosos para garantizar la paz en la sociedad<sup>47</sup>. Santos Juliá piensa que los gobernantes y la población echaron al olvido de manera consciente los eventos pasados para garantizar el futuro<sup>48</sup>. Pero, Tony Cenicola, forma parte de los que consideran que hubo un “pacto de silencio” durante la Transición<sup>49</sup>. Contrariamente a Santos Juliá – como se verá a continuación -, este autor piensa también que hubo y que hay todavía una falta de documentación sobre los eventos pasados<sup>50</sup>.

Durante la Transición, efectivamente, la Ley de Amnistía permitió a las élites políticas, tanto de derecha como de izquierda, ponerse de acuerdo para amnistiar a los que cometieron crímenes y dejar salir a los opositores políticos. El gobierno creó también una especie de mito en la sociedad alrededor de la democracia pacífica y de la paz – una noción primordial para la mayoría de los españoles según las encuestas de aquel periodo -. Para Sophie Baby, la amnistía permitió “*exclure en el plano político, los conflictos del pasado del campo del presente para construir un porvenir común. La amnistía de 1977 no es entonces una “propina miserable” acordada a los vencidos, según las palabras de Carl Schmitt [...], sino que es la “palabra clave de la paz”*”<sup>51</sup>. Julio Pérez Serrano va más lejos explicando que hubo un “*acuerdo tácito de convertir a la Transición en el mito fundacional de nuestra democracia, capaz de erradicar en la memoria colectiva de los españoles el recuerdo trágico de la guerra civil*”<sup>52</sup>.

Una gran mayoría del pueblo español - incluso se podría decir que eran sobre todo los que vivieron las peores atrocidades los que querían olvidar - prefirió que esos casi cuarenta años de violencia no se repitieran a coste de que el gobierno no respondiera a sus

---

<sup>46</sup> La Iglesia era ante todo la institución a quien le convenía más olvidar el pasado por su actitud violenta durante la guerra civil.

<sup>47</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, 583p (pp.35).

<sup>48</sup> J.C. Davis, Burdiel Isabel, (éd), *El otro, el mismo*, 2005, (pp. 29).

<sup>49</sup> T. Cenicola. “España: el pacto de silencio”. *La Jornada*, 2008, noviembre.

<sup>50</sup> T. Cenicola. “España: el pacto de silencio”. *La Jornada*, 2008, noviembre.

<sup>51</sup> S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

<sup>52</sup> J. Pérez Serrano, « Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La Transición española a la Democracia », *Pasado y memoria*, n°3, 2004, (pp. 62-63).

preguntas (¿quiénes son los responsables?, ¿por qué tanta violencia?), y es lo que se ha llamado el “nunca más”. Esa toma de posición se puede entender claramente por lo dolorosas y represivas que fueron las décadas posteriores. Fue asimismo el gran lema del gobierno, un gobierno transitorio que no vivió la Guerra Civil y que así pudo, con más facilidad, colaborar con las fuerzas políticas opuestas. Y es lo que Francisco Sevillano define así: “*la obligación de recordar es de las generaciones posteriores, mientras que el deber de olvidar es de quienes fueron testigos o víctimas de los acontecimientos, de modo que la memoria y el olvido son mutuamente necesarios*”<sup>53</sup>.

A pesar de una situación económica y social del país proclive al proceso democrático - y con la emergencia, especialmente, de una clase media -, la población todavía tenía miedo de “*la reacción del Ejército en caso de que éste se sintiera provocado, fundamentalmente por el terrorismo y por las reivindicaciones autonómicas*”<sup>54</sup>, una reacción que podía hacer pensar en el golpe de estado de 1936, como lo señala Paloma Aguilar. En efecto, la Transición fue el periodo, en el cual hubo más atentados por parte de ETA, que jamás se haya visto – se puede añadir además el golpe de estado fallido del coronel Tejero -.Y en aquel contexto transitorio violento<sup>55</sup>, la gente temía de un retorno a una nueva Guerra Civil, como la que les afectó tanto: olvidar era entonces la solución más adecuada. Todorov añade que “*mantener la memoria del mal sufrido puede conducir a reacciones de venganza*”<sup>56</sup>, y es verdad que después de una dictadura los que sufrieron de violencia gratuita y de represión, únicamente por el hecho de tener ideas políticas diferentes de los que estaban en el poder, hubieran podido vengarse de los que les afligieron tanto dolor<sup>57</sup>.

Como lo explica Juliá, hay un proceso cercano al olvido pero diferente que permite enterrar en el olvido el pasado de manera inconsciente, evitando reactivar el dolor sufrido<sup>58</sup>. Ese fenómeno se pudo percibir también en España. Pero para Reyes Mate “*El resultado fue una transición que confundió perdón con olvido*”<sup>59</sup>.

---

<sup>53</sup> F. Sevillano Calero, « La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática », Ayer, n° 522003, 2003.

<sup>54</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 237).

<sup>55</sup> E. Yeste, “La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido publico de la guerra civil”, 2010.

<sup>56</sup> T. Todorov, “Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX”, 2002, citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 68).

<sup>57</sup> S. Desazars de Montgailhard, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, 1995, (pp. 63).

<sup>58</sup> Santos Julia; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... [et al.], *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus: Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397p. citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, 583p (pp. 74)

<sup>59</sup> Reyes Mate. « La memoria es peligrosa ». *El País*, 1997, diciembre.

Era muy complicado para el gobierno hacer el equilibrio entre olvidar el pasado para las personas que lo pedían y conservarlo para los que querían que las generaciones siguientes supieran lo que pasó. No obstante, ¿era la mejor solución hacer tabla rasa del pasado por completo, incluso para las familias que pedían respuestas? Le Goff propone una solución: “*actuar de modo que la memoria colectiva sirva a la liberación, y no a la servidumbre de los hombres*”<sup>60</sup>.

Esa falta de reconocimiento, el no pedir perdón a las víctimas, tolerar la violencia y la represión, ese olvido el gobierno de la Transición no podía reconocerlo, porque si no hubiera significado que los argumentos sobre los cuales estaban fundadas la guerra y la dictadura, habrían sido falsos y entonces la guerra no había sido una necesidad sino que había otros medios<sup>61</sup>. Por añadidura, en aquel momento las organizaciones sociales – muchas de las cuales no existían durante el periodo transitorio - y los políticos no estaban preparados para pedir juicios a los victimarios; así, el gobierno sólo estableció algunas medidas materiales a favor de las víctimas (“política de reconciliación nacional”)<sup>62</sup>. Pero Elena Yeste considera que “*sin perdón, el olvido se convierte en neurosis, en un recuerdo oprimido, anulado en el espacio público, aunque, en ocasiones, dicho silencio resulta, sin embargo, vitalmente necesario para abrir camino en la iniciación de la superación del pasado*”<sup>63</sup>.

En los pueblecitos, la mayoría de las personas – durante la Transición pero incluso hoy día - no quieren reconocer a las víctimas de la Guerra Civil; ya que en esos pequeños pueblos la represión fue muy dura, las cicatrices muy profundas y el miedo está todavía muy presente, lo que permite explicar que la gente no quiere hablar. Cabe precisar que la democracia y las libertades que derivan de ella no tuvieron el mismo impacto en las grandes ciudades que en los pueblos. En efecto, los franquistas en muchos pueblecitos seguían ocupando cargos políticos.

No obstante, para ciertos historiadores, durante la Transición, el pasado estaba presente en la sociedad a través de las medidas materiales pero también en el seno del

---

<sup>60</sup> Le Goff Jacques, “El orden de la memoria: el tiempo como imaginario”, 1991, citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 68).

<sup>61</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 231).

<sup>62</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 416).

<sup>63</sup> E. Yeste, “La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido publico de la guerra civil”, 2010.

gobierno y en la prensa<sup>64</sup>, donde no había una especie de propaganda por parte del gobierno. Es verdad que no se rindieron homenajes, no se habló de todo lo que pasó y no se condenaron todos los actos de violencia, por miedo de reavivar viejos rencores y de caer de nuevo en una Guerra Civil, pero - según diferentes autores – no hubo el supuesto “pacto de silencio”. En efecto, según Juliá, la Guerra Civil y la dictadura fueron investigadas de manera amplia y durante la Transición no dominaban el olvido y el silencio. Insiste en que “*ni en sentido literal ni como metáfora*” no hubo “*ningún pacto de silencio o de amnesia*”. Por el contrario afirma que si el pasado no estuvo presente en el ámbito político fue por “*una simple correlación de fuerzas*”<sup>65</sup>.

Javier Rodrigo, considera también que “*no es que no hubiera memoria de la Guerra Civil, ya que de la guerra se habló y publicó durante aquellos años, ni que hubiera un silencio atemorizador sobre el pasado*”. En cambio insiste en que “*fue una [renuncia] institucional a restituir y reparar [...] la ‘dignidad’ de los otros caídos, a quienes nadie rindió ningún homenaje. Una renuncia política que [...] dejaba intactos símbolos, físicos o no, de la guerra y la dictadura, en su afán de no ‘herir sensibilidades ni reabrir heridas*”<sup>66</sup>. Para Javier Tusell “*la interpretación más correcta que cabe hacer es que no hubo amnesia, sino mutua amnistía basada en un acto consciente, aunque en parte subterráneo o implícito*”<sup>67</sup>. No obstante, Espinosa rechaza ese argumento expresando que “*durante la Transición ni se investigó a fondo la guerra ni la represión ejercida durante el franquismo, ni se recuperó suficientemente, o apenas, la memoria de dichos episodios traumáticos*”<sup>68</sup>. Según Josep Ramoneda “*el olvido es una falta de respeto a quienes sufrieron [...] La memoria es uno de los pocos recursos que tenemos para defendernos de la historia, que siempre la escriben los vencedores*”<sup>69</sup>. Por fin, Colmeiro piensa que “*la amnistía y amnesia son la cara y el revés de la gran amnesia colectiva de la transición. [...] El gran tabú cultural de la transición.*

---

<sup>64</sup> Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 344).

<sup>65</sup> S. Juliá, “Memoria, historia, y política de un pasado de guerra y dictadura”, bajo la dirección de Santos Julia; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... (éd.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, 2006, (p58).

<sup>66</sup> J. Rodrigo, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, 2008, (pp. 210).

<sup>67</sup> J. Tusell, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de Razón Práctica*, nº115, 2001, (pp. 11-13).

<sup>68</sup> E. Yeste, “La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido publico de la guerra civil”, 2010.

<sup>69</sup> Ramoneda Josep. « Memoria, amnesia, perdón ». *El País*, 1997, noviembre.

[...] *Todos querían olvidar su participación.*<sup>70</sup> Para este autor, “*para [...] superar el pasado es necesario primero enfrentarse y asumirlo con todas sus luces y sombras*”<sup>71</sup>.

El establecimiento de un estado democrático en el cual el gobierno no quiso juzgar a los victimarios ni tampoco rendir homenajes a las víctimas - basándose en el aprendizaje del pasado, el olvido y la reconciliación: los grandes lemas también de los periódicos - parecía ser lo mejor para la mayoría de la población. Además, “*la fecha que se consideraba el lugar de memoria más importante de la nueva democracia era el aniversario del referéndum constitucional del 6 de diciembre de 1978*”<sup>72</sup>. Años más tarde, ese silencio y falta de reconocimiento fueron puestos en tela de juicio. Es lo que Jervis formula de la manera siguiente: “*nada fracasa tanto como el éxito*”<sup>73</sup>. Hoy en día, se debate si la Transición, tal como fue, era la mejor solución: ¿si instalar una democracia a todo coste, sin preocuparse casi por el pasado, no era un error?

---

<sup>70</sup> J.F. Colmeiro, *Memoria histórica e identidad cultural*, 2005, (pp. 19).

<sup>71</sup> J.F. Colmeiro, *Memoria histórica e identidad cultural*, 2005, (pp. 24).

<sup>72</sup> C. Humlebaek, «La Constitución de 1978 como lugar de memoria en España», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, nº12, 2004.

<sup>73</sup> R. Jervis, *Perception and Misperception in International Politics*, 1976, citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 40).

## **Homenajear a las víctimas del pasado**

En España, al principio sólo un grupo minoritario de personas querían rehabilitar la memoria – considerando que la democracia era “incompleta”, es decir que no se homenajeó como debiera a las víctimas<sup>74</sup> - pero poco a poco durante “*la década de los 90, diversas asociaciones inician sus campañas reivindicativas de la memoria antifranquista, con especial atención al recuerdo de las prácticas represivas de la Dictadura*”<sup>75</sup>. Esa voluntad se manifestó sobre todo cuando el PP estuvo en el poder, para mostrar la importancia de la rehabilitación de la memoria de los vencidos y también su falta de reconocimiento hacia el bando republicano<sup>76</sup>. Las asociaciones nacionales como internacionales se sumaron y pidieron reconocimiento y justicia para las víctimas así como un juicio para los que provocaron tantas atrocidades. Para esas personas, si muchos españoles quisieron olvidar el pasado era porque el gobierno no creó un ambiente propicio para eso, dejando en libertad y sin juicio a todos los victimarios, así que piden “el deber de memoria”<sup>77</sup>. Las nuevas generaciones de los vencidos piden asimismo “*justicia a sus familiares mediante el reconocimiento público de su lucha, sacrificio y sufrimiento*”<sup>78</sup>. De hecho, como en Chile, se hubiera podido romper esa amnistía después del proceso transitorio para “*investigar las peores violaciones de derechos humanos e incluso cambiarse las cláusulas institucionales que otorgaban a los militares una posición preeminente en el sistema político*”<sup>79</sup>.

En el ámbito editorial también, desde las últimas décadas, se pudo observar en España un periodo de esplendor teniendo como tema central: la memoria. Una memoria que gira alrededor de dos acontecimientos claves: la Guerra Civil y la dictadura. Se pueden citar revistas tales como “Guerra Civil (1936-1939): el vaivén de la memoria” (2006). La prensa se focalizaba también en ese tema como lo subraya Colmeiro opinando que la “crisis de la memoria” era « *uno de los debates abiertos hace poco tiempo en las páginas*

---

<sup>74</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 69). Anexo 1, pp. 52, pregunta 3.

<sup>75</sup> T. Ruiz, “Los discursos de la memoria histórica en España”, *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, n°7, 2007.

<sup>76</sup> C. Humlebaek, « La Constitución de 1978 como lugar de memoria en España », *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n°12, 2004.

<sup>77</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008 (pp. 70).

<sup>78</sup> P. Aguilar Fernández, “La evocación de la guerra y del franquismo en la política, la cultura y la sociedad españolas”, bajo la dirección de Santos Julia; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... (éd.), *Memoria de la guerra y del franquismo*, 2006, (pp. 311).

<sup>79</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 286).



de *El País*” en el cual se preguntaba si hay que « ¿olvidar o asumir nuestro pasado inmediato? <sup>80</sup>»

Todorov piensa igualmente que “*el olvido puede, también él, producir efectos funestos*”<sup>81</sup>. Así pues, tal y como he planteado anteriormente, hay un duelo, en el seno de la sociedad y del mundo político, entre olvidar o rehabilitar esa memoria. Se podría encontrar un compromiso, de tal forma que las personas que necesiten respuestas, buscando el cuerpo de su familiar o simplemente hablando del pasado, tengan el derecho a conocerlas; sin necesidad de molestar a las personas que ya no quieren hablar de ese tema.

## **La lentitud de las medidas económicas**

En España, no hubo una rehabilitación de la memoria de los vencidos propiamente dicha y después de la muerte de Franco pervivieron – de los cuales algunos siguen perviviendo todavía hoy día - durante varios años todos los símbolos de los vencedores. Los nombres de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura en la mayoría de las ciudades, durante mucho tiempo, no aparecieron en lugares construidos especialmente para rendirles homenaje o en los cementerios. Existen algunos lugares de memoria de los vencidos pero hoy día la rehabilitación de esa memoria sigue siendo escasa. En efecto, como lo indica Paloma Aguilar “*no existe en España ningún monumento nacional en memoria de las víctimas de la dictadura franquista*”<sup>82</sup>. Además, las historias calladas, por miedo, no se cuentan todavía hoy sobre todo en los pequeños pueblos.

Entre las pocas medidas tomadas a favor de los vencidos, tal y como había citado en el apartado anterior, encontramos las medidas económicas. Nos vamos a centrar en la compensación económica para las personas que estuvieron encarceladas durante el franquismo. No es un tema que voy a desarrollar en su totalidad, pero es interesante ver la lentitud y la insuficiencia de dichas medidas de reparación económica. La reparación económica, para todas aquellas personas encarceladas durante años, tardó mucho tiempo en establecerse. En efecto, hay que esperar hasta el año 1990, con la Ley de Presupuestos Generales del Estado<sup>83</sup> preparada por los socialistas, para que se indemnice – un millón de

---

<sup>80</sup> J.F. Colmeiro, *Memoria histórica e identidad cultural*, 2005, (pp. 13).

<sup>81</sup> T. Todorov, “Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX”, 2002, citado por Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 68).

<sup>82</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 430).

<sup>83</sup> Gobierno de España. “Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991”, [En línea] <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31180>

pesetas - a las personas que permanecieron tres años encarceladas «y de 200.000 pesetas por cada periodo completo de tres años adicionales. El ex-presos habría de tener cumplidos 65 años el 31 de diciembre de 1990 para beneficiarse de la misma»<sup>84</sup>. Como se puede ver, era una medida parcial porque los prisioneros encarcelados durante menos de tres años no podían beneficiarse de ésta. Además, la edad se tomaba en cuenta y había que demostrar la permanencia durante tantos años en la cárcel. Era una medida insuficiente. Esa ley fue ampliada en 2005 y en 2007 – ahora las personas que tenían sesenta años en 1990 pueden beneficiarse de esa ley así como las personas que estaban en “Batallones Disciplinarios”- una vez más con la llegada de los socialistas. Por añadidura se toma en cuenta al cónyuge de las personas que fueron encarceladas o ejecutadas. Sin embargo, esa ley sigue sin mencionar a las personas nacidas después de la Guerra Civil y deja de lado a los terroristas encarcelados durante el franquismo.

## **La Ley de Memoria Histórica de 2007**

El discurso de la Transición se basaba en que los dos bandos eran responsables de los crímenes cometidos, pero las generaciones más jóvenes ven la necesidad de aclarar y de reconocer de manera diferente a ambos bandos. Con el paso del tiempo, muchos socialistas, que se situaban en el bando republicano, quieren medidas de reconocimiento como se puede distinguir con la llegada de Zapatero.

Durante el periodo transitorio, hubo varias medidas para intentar compensar a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo: como hemos visto en el primer apartado a partir de los diferentes decretos que precedieron a la Ley de Amnistía de 1977, pero también con los varios decretos, aprobados a lo largo de las últimas décadas, que permitieron en la gran mayoría compensaciones económicas para las víctimas. Desde los últimos años, las cosas empezaron a cambiar de manera significativa. En 2002, el Congreso de Diputados condenó el levantamiento militar del 18 de julio de 1936, y después de ello se distinguieron varias iniciativas. Entre éstas, una ley se destacó particularmente en el ámbito de la memoria: la Ley de Memoria Histórica, aprobada en 2007, bajo el gobierno del presidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero. Antes de analizar esta ley, es pertinente precisar que el ex-presidente del gobierno español forma parte de aquella generación que no vivió directamente la Guerra Civil pero sí indirectamente por lo que vivió su familia y en este

---

<sup>84</sup> P. Aguilar Fernández, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, 2008, (pp. 449-450).

caso, su abuelo. Durante la contienda, su abuelo era capitán del ejército republicano, y por no sublevarse con los nacionalistas, fue ejecutado en 1936. Es decir que esa voluntad de memoria y de reconocimiento tan deseados para las familias de las víctimas, era para Zapatero algo inevitable e importante, y en la ley que presentó en 2007 se encontraba el deseo de reconocimiento y de memoria así como la voluntad de ir más allá de lo que se hizo precedentemente.

Esa ley, como lo indica su largo título<sup>85</sup>, reconoce a las víctimas de la Guerra Civil e incluso del franquismo, así como amplía los derechos de éstas. En el ámbito económico, las compensaciones que ya existían se amplían, como lo indican por ejemplo los artículos 5 y 6. Todos los símbolos franquistas y de la dictadura, en el ámbito público, serán retirados excepto las obras artísticas o religiosas. Se despolitiza el monumento del Valle de los Caídos (que representa la memoria de los vencedores). Pero en realidad los símbolos franquistas se conservan todavía hoy en día en numerosos lugares públicos. Además, se reconoce el *“carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y violencia personal [...] durante la Guerra Civil y [...] la Dictadura”* y *« las demandas de revisión de juicios, la Justicia no podrá rechazarlas invocando las leyes de la dictadura, definidas como represoras y contrarias a los derechos fundamentales, como ha ocurrido hasta la actualidad »*. En lo que concierne a las fosas comunes, el gobierno ayuda material y económicamente a las familias que buscan al cuerpo de uno de sus miembros, aunque no juega el papel central<sup>86</sup>. Así, además de ayudas económicas ampliadas – *“amplia especialmente el campo de las reparaciones a los que murieron en defensa de la libertad y de la democracia al final del franquismo y en los primeros años de la Transición”<sup>87</sup>* –, la memoria de los vencidos se reconoce de manera más clara y más concreta, mientras que la de los vencedores desaparece de la vida pública. Es como si las dos memorias, la de los vencidos y la de los vencedores, estuvieran al mismo nivel y no hubiera solamente conmemoración y símbolos de los vencedores. Esa ley permitió entonces suprimir elementos de división para permitir una unión entre todas las generaciones así como evitar

---

<sup>85</sup> Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

<sup>86</sup> BOE núm. 310, “LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, 27 diciembre 2007.

<sup>87</sup> “Elle élargit notamment le champ des réparations à ceux qui sont morts en défense de la liberté et de la démocratie à la fin du franquisme et dans les premières années de la transition”.

S. Baby, “Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol”, *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

nuevos conflictos ideológicos. Pretendía hacer justicia no solamente en el ámbito económico sino también en el moral.

Sin embargo, frente a la aprobación de esa ley hubo críticas especialmente por el Partido Popular pero también por Esquerra Republicana de Catalunya e Izquierda Verde - dos partidos claves que apoyaron al PSOE y que estimaban que la ley *se “ha quedado corta” al no anular las sentencias franquistas*<sup>88</sup>-. El presidente del PP de Granada, Sebastián Pérez, consideró que esa ley era *“uno de los atrasos más grandes que ha tenido nuestro país” en la historia de su democracia porque “viene a abrir heridas que ya estaban cerradas”*<sup>89</sup> y en la Nación se dijo que el PP *“votó en contra al considerar que el texto rompe la esencia del consenso de la transición”*<sup>90</sup>; ambos argumentos son los que utilizó y utiliza hoy día este partido<sup>91</sup>. No obstante, es importante precisar que miembros del PP votaron varios artículos de esa ley<sup>92</sup>. Cuando ésta fue aprobada en 2007, Mariano Rajoy – líder de la oposición – aseguraba que la derogaría si fuera elegido presidente del gobierno en las próximas elecciones. En 2011 fue entonces elegido, aunque no ha derogado esa ley después de casi un año en el poder. No obstante ha suprimido *“la partida del presupuesto destinada a la memoria histórica del proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE)”*<sup>93</sup> – que era una ayuda económica destinada a la exhumación de los cuerpos en las fosas comunes - y la oficina de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura: *“un organismo creado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para coordinar la exhumación de desaparecidos”*<sup>94</sup>, argumentando que la crisis económica es muy violenta. Pero para las asociaciones el verdadero motivo es otro: *“es una noticia esperada. La crisis económica supone la excusa perfecta para eliminar las subvenciones sin un coste político. El motivo, no obstante, no es económico sino ideológico”*<sup>95</sup>. Entonces, con la llegada del Partido Popular en 2011, se ha suprimido una parte de lo que el gobierno socialista anterior hizo para ayudar a las familias que lo deseaban. Por consiguiente, se

---

<sup>88</sup> Reuters y Télam. « España aprobó la ley de memoria histórica ». *La Nación*, 2007, diciembre.

<sup>89</sup> Europa Press. “Pérez (PP) afirma que la Ley de Memoria Histórica es un “atraso” porque “abre heridas” y supone “un dineral””. *Europapress*, Noviembre.

<sup>90</sup> Reuters y Télam. « España aprobó la ley de memoria histórica ». *La Nación*, 2007, diciembre.

<sup>91</sup> Anexo 1, pp. 52, pregunta 3.

<sup>92</sup> EFE. “El Congreso aprueba la Ley de Memoria Histórica sin el apoyo del PP y de ERC». *El País*, 2007, octubre.

<sup>93</sup> Agencias. “El Gobierno elimina en 2013 el presupuesto para memoria histórica ». *Público*, 2012, septiembre.

<sup>94</sup> Agencias. “El Gobierno elimina en 2013 el presupuesto para memoria histórica ». *Público*, 2012, septiembre.

<sup>95</sup> A. Torrús. « Las asociaciones de memoria histórica denuncian que la supresión de fondos es por ideología ». *Público*, 2012, septiembre.

constata que incluso en 2011, la memoria histórica sigue formando parte de la escena pública y política especialmente a través de la apertura de las fosas comunes.

## La apertura de las fosas comunes

Existe un fuerte debate sobre la apertura o no de las fosas comunes desde hace algunos años. Ante todo, es importante detallar que las primeras aperturas de las fosas comunes se hicieron gracias a asociaciones tales como ARMH – que permitió localizar unas 2000 fosas comunes<sup>96</sup> y abrir 30 de éstas - o Foro por la Memoria. La primera asociación fue creada en el año 2000 y su objetivo principal es localizar a las víctimas de la Guerra Civil en las zonas rebeldes. La primera fosa fue exhumada en Priaranza del Bierzo: lugar donde estaba el abuelo del sociólogo, periodista y uno de los fundadores de esta asociación, Emilio Silva. Además, “*las primeras exhumaciones se hicieron desde el fin de los años 1970 [...] pero ese movimiento fue parado por la tentativa del golpe de estado del 23-F, que habría helado durante 20 años el trabajo empezado*”<sup>97</sup>. Las asociaciones fueron ayudadas por el gobierno socialista, como hemos visto anteriormente, aunque hoy en día ya no se benefician de ayudas económicas del estado pero pueden recibir ayudas de ciertas comunidades autónomas.

En el ámbito político, los que desean la apertura de las fosas son los partidos de izquierda, y por supuesto los que no quieren que esas fosas sean abiertas son los partidos de derecha argumentando siempre con el mismo motivo: no abrir de nuevo viejas heridas y la voluntad de cambiar la historia. Y esas ideas se pueden encontrar en los periódicos conservadores como por ejemplo en ABC<sup>98</sup>. En la sociedad, las familias cuyos miembros fueron ejecutados y desaparecieron, quieren recuperar el cuerpo de su familiar para darle una sepultura digna, y es lo que se ha llamado “una obligación moral”. Esas familias si no dan dignidad a sus familiares no podrán jamás elaborar un duelo saludable y vivir en paz<sup>99</sup>. No obstante, otros consideran que no sirve para nada hacer resurgir el pasado ni abrir viejos traumas y heridas. Esas personas tienen miedo de ver resucitar viejos rencores que podrían provocar conflictos y de hecho una nueva guerra civil. Lo pude verificar entrevistando a un

---

<sup>96</sup> Ilustración 1, pp. 56.

<sup>97</sup> S. Baby, « Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol », *Histoire@Politique. Politique, culture, société*, N°3, noviembre-diciembre 2007.

<sup>98</sup> J.M. Soria. « Gana ZP, pierde España ». *ABC*, 2005, noviembre.

<sup>99</sup> S. Degenne-Fernandez y A. Paoli, *Ruptures, fractures, blessures : l'identité en question dans le monde hispanique*, 2012, (pp. 92).

ex-militar franquista que me dijo que *“Aquello pasó y hay que cerrarlo, no conduce a nada remover la porquería”*. Entre los descendientes de los republicanos, hay una parte que no quiere abrir esas fosas, porque es una prueba de lo que se hizo durante la Guerra Civil y la dictadura, una prueba que permite a las generaciones siguientes conocer más la historia del país y testimoniar de lo que pasó. Esas personas quieren que esas fosas comunes se queden intactas pero adornadas en memoria a las víctimas, es decir que se conviertan en lugares de memoria histórica. Esta voluntad he podido comprobarla a partir de la entrevista que hice:

*“Lo que quiero saber es dónde están las fosas comunes, cuántos asesinaron en esas fosas comunes y quién dio la orden para asesinar a toda esa gente. [...] Te estoy hablando de fosas comunes y no de cunetas de carretera, hay que sacarlos y darles un entierro adecuado. Pero las fosas comunes deberían ser ajardinadas, deben ser un motivo de que todo el mundo vea eso, esas fosas comunes son intocables y que todo eso sería un recordatorio continuo de lo que hizo el franquismo. Se hizo en Teruel”*.

Durante los últimos años, esa voluntad de hacer memoria por parte de las generaciones que no vivieron la Guerra Civil e incluso la dictadura en ciertos casos, se ha visto impulsada y ha tomado importancia, como lo hemos visto con la apertura de las fosas comunes. Además, la importancia del tema de la memoria se puede comprobar con el Año de la Memoria Histórica en 2006. Pero esa memoria sigue enterrada todavía en una buena parte de la población. De hecho, el PP jamás condenó la Guerra Civil ni tampoco la dictadura - la Iglesia tampoco se arrepintió de su complicidad con el bando vencedor y de sus silencios callados durante la contienda -, así, es muy probable que la memoria siga estando muy presente en el debate político durante los próximos años.

## Conclusión

El tema de la memoria, en España, es sin duda un tema transversal porque atravesó el periodo de la Transición y está todavía en el corazón mismo de la actualidad social. Una época transitoria hacia una democracia tan deseada en la cual surgieron cambios notables. Por una parte, en el ámbito político, se convocaron las primeras elecciones democráticas, en 1977, después de casi cuarenta años de dictadura, en las cuales todos los partidos políticos podían presentarse y se aprobó la nueva y actual Constitución en 1978. Por otra parte, en el ámbito social y sobre todo para las mujeres, hubo transformaciones relevantes tales como La Ley de 1978 que derogó los delitos de adulterio y amancebamiento o la despenalización de la venta y propaganda de métodos anticonceptivos. Estas evoluciones que permitieron construir un estado democrático se vieron confirmadas a nivel internacional con la entrada de España, en 1986, en la UE o con la celebración de los Juegos Olímpicos en Barcelona en 1992.

No obstante, si esa Transición fue vista en aquel momento, tanto del interior como del exterior, como casi “perfecta” - siendo un modelo para otros países - en las últimas décadas muchos historiadores de renombre la ponen en tela de juicio. Todas esas progresiones sociales, políticas y económicas, durante el periodo transitorio, esconden en realidad una memoria por lo menos callada, transformada a veces o incluso escondida en los más profundos rincones del cerebro.

Después de la muerte del dictador, reinaba en el país una atmósfera de miedo porque nadie sabía cómo se iban a desarrollar las cosas. La reconciliación entre los dos bandos aparecía inevitable para dirigirse hacia un estado democrático. Esa unión del pueblo pasó por una amnistía general – a partir de la Ley de Amnistía de 1977 - que dejó libre a los presos políticos pero que no juzgó a los victimarios. Una amnistía que la gente aceptó para construir un país pacífico y democrático. Pero en cambio, se debía hacer tabla rasa del pasado y esconder las viejas y profundas heridas. Ese pueblo español sufrió en silencio para garantizar a las nuevas generaciones un mundo mejor. Ese pasado era tan doloroso que una parte quiso olvidarlo. Otros prefirieron extraer lecciones de tantas violencias y represiones.

Las nuevas generaciones y sobre todo los nietos de los vencidos quieren aclarar y conocer esta tan impactante historia sin juzgar a ningún bando. Desean simplemente rehabilitar la memoria de sus antepasados a través de la construcción de lugares comunes de memoria y sobre todo rendirles homenaje como debieran. Ciertos hacen todo lo que

pueden para dar una sepultura digna a sus familiares que se encuentran en una fosa común, como se puede ver en varios documentales [por ejemplo “*Los caminos de la memoria*” de José-Luis Peñafuerte o “*El Terror, un poble emmudit*” de Oskar Navarro y Sergi Tarín cuya escena se desarrolla en Paterna, cerca de Valencia]. Por añadidura, las asociaciones también juegan un papel clave en este ámbito. Finalmente, creo que la palabra central es “transmitir” incluso si eso significa abrir profundas heridas escondidas desde hace muchos años. Esos acontecimientos marcaron, marcan y seguramente que marcarán a las futuras generaciones; así, para rehabilitar esa memoria es imprescindible comunicar, de cualquier forma, – hablando o escribiendo – de tal manera que jamás se olvidará a todas las víctimas. Aunque no hay, hoy día, muchos lugares para rendir homenajes a todas las víctimas, ni tampoco la memoria de los vencidos se rehabilitó de manera clara, creo que lo más importante es asumir ese pasado, recordarlo y transmitirlo en el seno de su propia familia sin juzgar nada y a nadie. Lo esencial, según mi opinión, es que la memoria sea rehabilitada – sea del bando republicano o nacionalista - y que los homenajes no rendidos, a nivel nacional por los diferentes gobiernos, lo sean a su propia manera en cada familia.



## Bibliografía

### Estudios sobre la memoria en España:

Agencias. “El Gobierno elimina en 2013 el presupuesto para memoria histórica”. *Público*, 2012, septiembre [En línea] <http://www.publico.es/espana/443160/el-gobierno-elimina-en-2013-el-presupuesto-para-memoria-historica> (consultado el 8 de marzo de 2013).

Aguilar Fernández Paloma, “La evocación de la guerra y del franquismo en la política, la cultura y la sociedad españolas”, bajo la dirección de Santos Juliá (éd), *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus: Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397p.

Aguilar Fernández Paloma, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, 583p.

Baby Sophie, “Sortir de la guerre à retardement : le cas espagnol”, *Histoire@Politique, Politique, culture, société*, n°3, 2007, noviembre-diciembre [En línea], <http://www.histoire-politique.fr/index.php?numero=03&rub=dossier&item=32> (consultado el 6 de mayo de 2013).

Ceberio Belaza Mónica. «Alianza Popular sostuvo que la amnistía de 1977 no era "buena medicina"». *El País*, 2010, abril, [En línea] [http://elpais.com/diario/2010/04/18/espana/1271541610\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/04/18/espana/1271541610_850215.html) (consultado el 7 de febrero de 2013).

Cenicola Tony. “España: el pacto de silencio”. *La Jornada*, 2008, noviembre, [En línea] <http://www.lajornadanet.com/diario/opinion/2008/noviembre/41.html> (consultado el 9 de febrero de 2013).

Colmeiro, José F, *Memoria histórica e identidad cultural*, Barcelona, Rubí, Barcelona: Anthropos, 2005, 286p.

Cuesta Bustillo Josefina, «Recuerdo, silencio y amnistía en la Transición y en la Democracia españolas (1975-2006)» *Studia historica. Historia contemporánea*, n° 614943, 2007, p.125-165.

Demange Christian. “La Transition espagnole : grands récits et état de la question historiographique”, 2010 [En línea] <http://ilcea.revues.org/index874.html> (consultado el 11 de abril de 2013).

Desazars de Montgailhard, Sylvia, *La transition démocratique en Espagne, le pari du centre*, Paris et Toulouse, Paris : Ophrys et Toulouse : CRIC, 1995, 287p.

EFE. “El Congreso aprueba la Ley de Memoria Histórica sin el apoyo del PP y de ERC”. *El País*, 2007, octubre, [En línea] [http://elpais.com/elpais/2007/10/31/actualidad/1193822222\\_850215.html](http://elpais.com/elpais/2007/10/31/actualidad/1193822222_850215.html) (consultado el 27 de marzo de 2013).

Europa Press. “Pérez (PP) afirma que la Ley de Memoria Histórica es un "atraso" porque "abre heridas" y supone "un dineral"”. *Europapress*, noviembre, [En línea] <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-perez-pp-afirma-ley-memoria-historica-atraso-porque-abre-heridas-supone-dineral-20121103105716.html> (consultado el 20 de marzo de 2013).

Humblebaek Carsten, « La Constitución de 1978 como lugar de memoria en España », *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, nº12, 2004, p. 187-212.

Juliá Santos, “De nuestras memorias y de nuestras miserias”, *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, nº7, 2007 [En línea] <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d018.pdf> (consultado el 7 de diciembre de 2013).

Juliá Santos, “Echar al olvido: memoria y amnistía en la Transición a la democracia en España” (pp. 352-353), bajo la dirección de Davis J.C., Burdiel Isabel, (éd), *El otro, el mismo*. Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2005, 373p.

Juliá Santos; Paloma Aguilar Fernández, Alicia Alted Vigil, Carolyn P. Boyd... (éd), *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus: Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397p.

Le Guellec Maud. “Cronología de la transición democrática española”, 2007 [En línea] <http://cle.ens-lyon.fr/espagnol/cronologia-de-la-transicion-32075.kjsp> (consulté el 27 de febrero de 2013).

Pablo Fusi Juan. “El fin de la Transición se produce con el ingreso de España en Europa”. *ABC*, 2007, octubre, [En línea] [http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-10-2007/abc/Nacional/el-fin-de-la-transicion-se-produce-con-el-ingreso-de-esp%C3%B1a-en-europa-juan-pablo-fusi--historiador\\_1641237334807.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-28-10-2007/abc/Nacional/el-fin-de-la-transicion-se-produce-con-el-ingreso-de-esp%C3%B1a-en-europa-juan-pablo-fusi--historiador_1641237334807.html) (consultado el 21 de diciembre de 2013).

Pérez Serrano Julio, « Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La Transición española a la Democracia », *Pasado y memoria*, nº3, 2004, 68p. [En línea], <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/15793311RD37645205.pdf> (consultado el 10 de mayo de 2013).

Reuters y Télam. « España aprobó la ley de memoria histórica ». *La Nación*, 2007, diciembre, [En línea] <http://www.lanacion.com.ar/970092-espana-aprobo-la-ley-de-memoria-historica> (consultado el 29 de diciembre de 2013).

Rodrigo, J., *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008, 210p.

Ruiz Torres, “Los discursos de la memoria histórica en España”, *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*, nº7, 2007 [En línea] <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf> (consultado el 2 de diciembre de 2013).

Sevillano Calero Francisco, « La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática », *Ayer*, nº 522003, 2003, [En línea] [http://memoriarecuperada.ua.es/wp-content/uploads/2012/10/3.1.2\\_Ayer\\_No\\_522003.pdf](http://memoriarecuperada.ua.es/wp-content/uploads/2012/10/3.1.2_Ayer_No_522003.pdf) (consultado el 23 de marzo de 2013).

Soria José Manuel. «Gana ZP, pierde España». *ABC*, 2005, noviembre [En línea] [http://www.abc.es/hemeroteca/historico-06-11-2005/abc/Canarias/gana-zp-pierde%20espa%C3%B1a\\_612104543178.html](http://www.abc.es/hemeroteca/historico-06-11-2005/abc/Canarias/gana-zp-pierde%20espa%C3%B1a_612104543178.html) (consultado el 28 de marzo de 2013).

Torrús Alejandro. «Las asociaciones de memoria histórica denuncian que la supresión de fondos es por ideología». *Público*, 2012, septiembre [En línea] <http://www.publico.es/443176/las-asociaciones-de-memoria-historica-denuncian-que-la-supresion-de-fondos-es-por-ideologia> (consultado el 20 de abril de 2013).

Tusell, Javier, “Por una historia revisionista de la Transición”, *Claves de Razón Práctica*, n°115, 2001, p. 11-22.

Yeste Elena, “La transición española. Reconciliación nacional a cambio de desmemoria: el olvido publico de la guerra civil”, 2010 [En línea], [http://www.erevistas.csic.es/ficha\\_articulo.php?url=oai:ojs.historia-actual.org:article/408&oai\\_iden=oai\\_revista537](http://www.erevistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:ojs.historia-actual.org:article/408&oai_iden=oai_revista537) (consultado el 2 de mayo de 2013).

### **Estudios sobre la memoria:**

Bermeo Nancy, *Liberalization and Democratization: Change in the Soviet Union and Eastern Europe*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore and. London, 1992, 205p.

Davis J.C., Burdiel Isabel, (éd), *El otro, el mismo*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2005, 373p.

Degenne-Fernandez Sophie y Paoli Anne, *Ruptures, Fractures, blessures : l'identité en question dans le monde hispanique*, Paris, L'harmattan, 2012, 254p.

Erice Francisco, *Guerras de la memoria y fantasmas del pasado. Usos y abusos de la memoria colectiva*, Oviedo, Eikasía, 2009, 431p.

Gacon Stéphane, “Oublier nos crimes: L’amnésie nationale, une spécificité française?”, *Autrement*, n°84, 2002, 100p.

Jervis Robert, *Perception and Misperception in International Politics*, New Jersey, Princeton University Press, 1976, 464p.

Le Goff Jacques, *El orden de la memoria: el tiempo como imaginario*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1991, 280p.

Ramoneda Josep «Memoria, amnesia, perdón». *El País*, 1997, noviembre, [En línea] [http://elpais.com/diario/1997/11/07/opinion/878857204\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1997/11/07/opinion/878857204_850215.html) (consultado el 2 de diciembre de 2013).

Reyes Mate. «La memoria es peligrosa». *El País*, 1997, diciembre, [En línea] [http://elpais.com/diario/1997/12/20/opinion/882572409\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1997/12/20/opinion/882572409_850215.html) (consultado el 9 de febrero de 2013).

Todorov Tzvetan, *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*, Barcelona, Ediciones Península, 2002, 377p.

### **Leyes:**

BOE núm. 310, “LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, 27 de diciembre de 2007 [En línea] <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53410-53416.pdf> (consultado el 20 de marzo de 2013)

Gobierno de España. “Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991”, [En línea] <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-31180> (consultado el 10 de marzo de 2013)

Noticias Jurídicas. « Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía », 4 de agosto de 1976 [En línea] [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd110-1976.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd110-1976.html) (consultado el 5 de abril de 2013)

Noticias Jurídicas. « Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía », 17 de octubre de 1977 [En línea] [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/146-1977.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/146-1977.html) (consultado el 5 de abril de 2013)

## **Tabla de los anexos**

Anexo 1 Entrevistas.....	46
--------------------------	----

## **Anexo 1**

### **Entrevistas**

Hice las dos entrevistas, en Paterna, el 29 de diciembre de 2012. Primero, entrevisté a Francisco Espinosa La Torre, doctor en medicina y colaborador de Médicos sin Fronteras, que tiene 66 años y que hace parte del Partido Comunista. Luego, interrogué a Pedro Robles, un ex militar bajo la dictadura franquista – comandante retirado del Ejército de Tierra Español - que tiene 88 años.

1. ¿Qué hacía usted durante la dictadura en el ámbito político?

**Francisco Espinosa:** “Trabajamos en célula como durante la resistencia francesa. Éramos cinco. [...] Eso era como trabajamos para luchar contra el franquismo e informar a la gente de lo que estaba sucediendo. Y así paso hasta que vino la Transición. Se murió Franco pero no acabamos con el franquismo”.

**Pedro Robles:** “No tengo ideología política porque los militares no tienen. Nos juntamos con la bandera nacional y ahí acabamos todos los compromisos”.

2. ¿Qué hubiera querido usted como forma de gobierno?

**Francisco Espinosa:** “Lo primero que hubiera querido es que hubiesen salido por ejemplo unas leyes de responsabilidad civil y militar. No querría ni encerrar, ni fusilar pero con unas leyes se hubiera sabido realmente lo que sucedió para darse una Guerra Civil que dividió España y que estará dividida hasta dentro de dos generaciones por lo menos y que arruino España. Que la gente hubiera sabido realmente lo que sucedió y por qué se dio eso. Exigir responsabilidades: toda la gente que tenía penalización por lo que había hecho durante la guerra, que tenía las manos manchadas de sangre, toda esa gente haberla apartado totalmente de cualquier organismo oficial, administrativo, del Ejército, de la Iglesia. Y que toda España hubiera sabido que esa gente estaba implicada. No vengarse de los que provocaron eso. [...] Toda esa gente aún no ha condenado el franquismo. Fue una continuidad del franquismo disfrazada en democracia. [...] Fue impuesto, fue un engaño. O esto u otra vez la dictadura”.

**Pedro Robles:** “Temíamos que esto vuelva a ocurrir porque siempre lo paga el pueblo. Esperábamos que hubiera un sentido común, no caer en los mismos errores. Y así pasaron las cosas, según mi punto de vista, como una parte tranquila. Hubo el famoso consenso de todos los partidos para que haya paz. Para mi Franco era un símbolo, un jefe de estado, nada más. [...]. Soy militar, si el pueblo vota eso, yo solo eso. Hay un viejo proverbio que dice: “cada pueblo tiene los gobernantes que ellos han votado” y nosotros obedecemos.”

3. ¿Qué le provocó esa falta de reconocimiento para las víctimas del bando vencido, el hecho de que no hubo juicios?

**Francisco Espinosa:** “No se pidieron cuentas a las personas que habían provocado el golpe de estado y a todas las personas que hicieron asesinatos en masas. Sin embargo, sí que están en todas las iglesias, los fascistas que murieron, se dice que cayeron por Dios y por España. No hay ningún caído por la libertad, la legitimidad de la República y por defender la constitucionalidad de la República. [...] Era una Transición que no iba pedir responsabilidades hasta los pueblos más pequeños. Alemania asumió lo que paso: los niños los llevan a los campos de concentración para que vean aquello y que nunca se vuelva a repetir esta historia. Aquí en España no pasó nada de eso. No llevamos a nadie a los tribunales. [...] Me hubiera gustado que lo hubiéramos juzgado por un tribunal y que lo hubiéramos juzgado de todos los crímenes que ha hecho, el daño que ha hecho a España. Ha muerto Franco pero el franquismo lo tenemos aquí”.

**Pedro Robles:** “No consejos de guerra ni juicios y todo eso. Aquello pasó y hay que cerrarlo, no conduce a nada remover la porquería. A veces pienso ¿hay gente que se preocupa todavía de eso? Pero no pueden hacer nada ellos tampoco. La guerra siempre es una barbaridad y por eso no juzgo la guerra ni los que la ganaron ni tampoco los que la perdieron. [...] Saber lo que pasó para que no vuelva a ocurrir”.

4. ¿Por qué hoy todavía hay una parte de la población que no quiere hablar de lo que vio y vivió?

**Francisco Espinosa:** “Porque la gente mayor que hay, sabe qué ha visto: ha visto asesinatos de familiares, de vecinos; esta gente sabe que no ha habido una ruptura total con la Transición y que no se han pedido cuentas ni justicia hacia los causantes de la Guerra Civil entonces esa gente no lo tiene claro”.

**Pedro Robles:** “No he percibido eso. Todos hablamos del pasado, pero algunos lo recuerdan casi siempre, pero otra vez con lo de la guerra, si eso ha pasado. No digo que todos los españoles piensen como yo, pero sí una gran mayoría”.

## **Tabla de las ilustraciones**

Ilustración 1 Mapa de las fosas comunes catalogadas por el gobierno español .....	49
Ilustración 2 Tejero durante el intento de golpe de estado de 1981 .....	50
Ilustración 3 El consenso político durante la Transición.....	51



# Ilustración 1

## Mapa de las fosas comunes catalogadas por el gobierno español<sup>100</sup>



---

<sup>100</sup> <http://www.memoriahistorica.gob.es/Mapafosas/>

**Ilustración 2**  
**Tejero durante el intento de golpe de estado de 1981<sup>101</sup>**



---

<sup>101</sup> <http://cronicasdeunamovida.blogspot.fr/2009/06/50-mejores-fotos-de-la-historia-primera.html>

**Ilustración 3**  
**El consenso político durante la Transición<sup>102</sup>**



---

<sup>102</sup> [http://www.museoadolfosuarezylatransicion.com/wpagenda/?category\\_name=agenda-de-la-transicion](http://www.museoadolfosuarezylatransicion.com/wpagenda/?category_name=agenda-de-la-transicion)

## **Siglas y abreviaturas utilizadas**

PP: Partido Popular.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

UCD: Unión de Centro Democrático.

ETA: Euskadi Ta Askatasuna (“País vasco y libertad”).

PCE: Partido Comunista Español.

ARMH: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

UE: Unión Europea.

## Glosario

Leyes Fundamentales del Reino (1938-1977): fueron siete leyes, más una aprobada durante la Transición, que permitieron organizar los poderes del Estado durante la dictadura franquista.

Comisiones de la verdad: es un organismo temporal creado por una autoridad oficial cuya meta es investigar las violaciones de los derechos humanos que se produjeron en el pasado. Al final, esa comisión publica un informe que incluye recomendaciones para la justicia y la reconciliación.

Indulto: remisión o perdón, total o parcial, de las penas judicialmente impuestas<sup>103</sup>.

Pacto de Silencio: es un compromiso o un acuerdo cuyos miembros están de acuerdo para respetar lo que estipulan, es decir olvidar, silenciar y no hablar del pasado.

Decreto: decisión tomada por la autoridad competente en materia de su incumbencia, y que se hace pública en las formas prescritas<sup>104</sup>.

Decreto Ley: disposición promulgada por el poder ejecutivo sin ser sometida al órgano legislativo competente<sup>105</sup>.

Real decreto: decreto aprobado en el consejo de ministros y sancionado por el Rey<sup>106</sup>.

El Desfile de la Victoria: fue el día – el viernes 19 de mayo de 1939 - elegido por Franco con el objetivo de celebrar la victoria de sus ejércitos haciéndoles desfilar.

---

<sup>103</sup> Según: <http://www.definicion-de.es/indulto-2/>

<sup>104</sup> Según Wordreference: <http://www.wordreference.com/definicion/decreto>

<sup>105</sup> Según Wordreference: <http://www.wordreference.com/definicion/decreto>

<sup>106</sup> Según Wordreference: <http://www.wordreference.com/definicion/decreto>

**PALABRAS CLAVES:** memoria, Ley de Amnistía de 1977, Transición, olvido, fosas comunes.

### **RESUMEN**

La Transición española fue considerada, en un primer momento, como lograda especialmente gracias al consenso político entre los diferentes partidos y a las libertades reencontradas. A pesar de todo, los que cometieron delitos jamás fueron condenados y los presos políticos salieron libres de la cárcel, permitiendo así una reconciliación nacional en un país democrático y pacífico. La memoria de los vencidos no estaba presente y el pasado, poco a poco, se puso de lado dejando abiertas profundas heridas. Desde las últimas décadas, una pregunta surgió: ¿había que olvidar o asumir el pasado? Las nuevas generaciones, lejos de todos esos acontecimientos, quieren rehabilitar la memoria de sus antepasados, una memoria rehabilitada en parte y demasiado tarde.

**KEYWORDS:** memory, The Amnesty law of 1977, Transition, forget, mass grave.

### **ABSTRACT**

The Spanish transition was considered at first to be a success, in particular due to the political consensus between the different parties and renewed freedom. Despite everything, those who had committed offences were never convicted and political prisoners were set free so permitting a national reconciliation in a democratic and peaceful country. Those who were defeated were forgotten and the past gradually put aside leaving people who had been victims of these tragic events with deep open wounds. During the last few decades a question has arisen: should one forget the past or try to come to terms with it? New generations, to whom these events are history, feel a need to rehabilitate the memory of their ancestors, a memory partly restored, too late.